

*Myrtia*, nº 8, 1993, pp. 131-155.

## **Aproximación a los latinismos léxicos, locuciones y frases hechas latinas.**

CRISTINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ\*

**Summary:** Nombreux termes et expressions latins, qui son désignés de façon différente sans faire attention a leur nature et qui conservent, dans notre langue, leur forme et leur structure, c'est à dire ceux qui ont été empruntés au latin, vont être le sujet de cet article, non seulement ceux dont la création est recente, mais également ceux qui ont déjà été créés. Ils sont définis les uns par rapport aux autres, tout en faisant attention à leur composition et à leur emploi en espagnol, surtout dans les médias. Cependant, ils offrent tous des restrictions propres des emprunts, ce que nous remarquons à leur usage. Ces termes et ces expressions sont peu à peu recueillis dans les dictionnaires, mais ils n'ont pas tous la même chance. Nous nous servons de quelques-uns dans de nouvelles expressions qui ne sont plus latines mais espagnoles. On y fait un spéciale attention aux locutions.

### **1. El problema de la denominación**

El latín, después de evolucionar en los distintos territorios por los que se expandió y de dar lugar a las llamadas lenguas romances, fue conservado como lengua de cultura y, como tal, ha llegado a ser, con el tiempo, el más importante sustrato cultural de la civilización occidental.

---

\* **Dirección para correspondencia:** Cristina Sánchez Martínez, C/ Miguel Hernández 9, 2ª, 3º E, 30011 Murcia (España).

© *Copyright* 1994: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Murcia, Murcia (España). ISSN: 0213-7674. *Aceptado:* marzo de 1994.

Una muestra de ello es el empleo de términos y giros tomados en préstamo del latín. Unos y otros suelen ser agrupados bajo diferentes denominaciones: latinismos, cultismos, expresiones latinas, locuciones latinas, frases latinas, modos adverbiales latinos. Todas ellas tienen en común el que señalan e inciden en el origen latino del término o giro en cuestión, pero no todas responden a una misma realidad.

En primer lugar, conviene distinguir el término latinismo de todos los demás, por ofrecer, frente a ellos, un carácter más amplio y general. **Latinismo** es toda reproducción de una estructura latina sea ésta fonética, morfológica, sintáctica o léxica. Latinismos de tipo fonético serían, por ejemplo, ciertas posibilidades combinatorias de fonemas. Los adverbios en -mente serían latinismos de tipo morfológico; los hiperbata y los paralelismos y antítesis de coordinadas lo son sintácticos. Por último, los latinismos de tipo léxico son aquellas palabras que conservan en castellano su forma latina<sup>1</sup>. Este último tipo de latinismo es el que suele definirse como tal en los diccionarios de lingüística<sup>2</sup>. Se trata, sin embargo, de una definición insuficiente que conviene ampliar, pues para hablar de latinismos hay que hablar de fonética, de morfología, de sintaxis y de lexicología

Si lo que nos interesa es hablar de cultismos, de locuciones, voces, modos adverbiales, expresiones o frases latinas, a la fuerza habremos de ceñirnos al nivel léxico, pues todos estos vocablos no hacen sino designar términos y giros de origen latino. Sin embargo, no todos designan una misma realidad. Vayamos examinándolos por separado.

Los **cultismos** son palabras que mantienen en gran medida su aspecto latino habiendo sufrido, tan sólo, las mínimas transformaciones

---

<sup>1</sup>Latinismos fonéticos serían, por ejemplo, la -c final, sic; la f- y la g- iniciales, fecha, género; los grupos iniciales cl-, fl- y pl- como los de clave, flama y plano. Como ejemplos de latinismos morfológicos tenemos alta-mente o rara-mente. Un latinismo sintáctico nos lo ofrece Garcilaso de la Vega en su primera égloga " Salicio juntamente y Nemoroso (simul et)". por último, latinismos léxicos serían accessit, status, ratio, etc.

<sup>2</sup>"Se denomina latinismo a un cultismo de origen latino que no se ha adaptado a la fonética de la lengua que lo ha tomado". J. DUBOIS ET ALII, *Diccionario de lingüística*, Madrid, 1979; "Vocablo o giro que conserva su aspecto latino y ha sido introducido por influjo culto: maximum, minimum." F. LAZARO CARRETER, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, 1962.

necesarias para su adecuación al sistema fonético castellano<sup>3</sup>. Funcionan en la lengua siguiendo las reglas de la "técnica libre del discurso", esto es, se combinan libremente con otras palabras.

Frente a cultismo, los términos locución, modo adverbial, expresión y frase latinas nos hacen pensar no en una única palabra, sino en combinaciones de palabras utilizadas siempre en bloque y de igual forma. Por ello, deberían todas servir para designar términos y giros latinos que frente a los cultismos, han de ser considerados elementos componentes del llamado "discurso repetido". Pero no ocurre así. Con dichos vocablos se nombran conjuntamente palabras, locuciones y frases hechas latinas.

*Accesit, adenda, agenda, bis, campus, continuum, deficit, idem, lapsus, memorandum, opus, postdata, quid, quorum, ratio, referendum, solarium, status, superavit, ultimatium* y otros términos latinos no pueden ser entendidos ni como locuciones, ni como frases hechas, pues no son combinaciones fijas de palabras. Son latinismos léxicos, es decir, palabras latinas utilizadas de forma individual que conservan en castellano su forma original sin sufrir esa mínima adaptación o adecuación de los cultismos. Al igual que estos pertenecen al discurso libre.

La **locución** y la **frase hecha latinas** se definen por oposición al latinismo léxico. Se trata en ambos casos de expresiones hechas, ya combinadas, de dos o más elementos componentes. Sirven como ejemplos *sui generis, grosso modo, in illo tempore, ad nauseam, alea iacta est, sic transit gloria mundi, do ut des, Roma locuta causa finita est, carpe diem, veni, vidi, vici*, siendo las cuatro primeras locuciones latinas y las restantes frases hechas. Unas y otras pertenecen al discurso repetido. Funcionan y significan en bloque y sólo como tales son combinables y reemplazables en el discurso libre al modo de los latinismos léxicos, los cultismos o cualquier otra palabra. Locuciones y frases hechas se distinguen entre sí por su funcionamiento en el discurso libre. La locución funciona en él como un sintagma parcial, como un elemento oracional conmutable con otra palabra, sea ésta sustantivo, adjetivo, adverbio o verbo, o con un sintagma nominal adjetival, adverbial o verbal.

---

<sup>3</sup>Ejemplos de cultismos conocidos por todos son: *frigidum* (frígido: derivado popular "frío"); *integrum* (íntegro: derivado popular "entero"); *collocare* (colocar: derivado popular "colgar").

Por el contrario, la frase hecha es un sintagma completo, una oración cabal conmutable sólo en el plano de las oraciones. Así *sui generis* sería conmutable con los adjetivos "peculiar, extraño", *casus belli* lo sería con el sintagma nominal "motivo de guerra" e *ipso facto* con el sintagma adverbial "al momento". Según con qué tipo de palabra o de sintagma se conmute se hablará de locuciones nominales, adjetivas, adverbiales o verbales. Por el contrario, *Roma locuta, causa finita est* es sólo conmutable con una oración cabal como "el asunto está zanjado" o "no hay más que hablar".

Por su empleo en castellano las locuciones y frases hechas latinas deben ser estudiadas en el nivel léxico de nuestra lengua. No obstante, no hay que olvidar que son combinaciones fijas de palabras que reproducen una estructura sintáctica latina y que funcionan en bloque. Por ello, ofrecen ciertas restricciones de uso en la lengua castellana, como desarrollaremos en el siguiente apartado.

Nos quedan aún por definir **modo adverbial**, **expresión**, **expresión adverbial**, **frase**, **frase adverbial** y **voz latinas**. Pero todos ellos pueden ser despachados a la vez, puesto que son otras formas más imprecisas y confusas de llamar a lo que hasta ahora hemos intentado ir definiendo con precisión, esto es, latinismo léxico, locución y frase hecha latinas. Las últimas designaciones propuestas, además de ser imprecisas, están utilizadas de forma indiscriminada e indistinta. Se encuentran en los diferentes diccionarios de la lengua castellana (R.A.E., Grijalbo, Anaya, M. Moliner) no siempre referidas a una misma realidad. Por ejemplo, de *statu quo*, que según las definiciones dadas hasta ahora habría que considerarla una locución nominal por ser conmutable con el sustantivo "equilibrio", el diccionario de la R.A.E. dice que es una "expresión latina" en su edición de 1970 y una "locución latina" en la de 1984; el diccionario de Grijalbo dice que es una "frase de género masculino" y el de Anaya que es una "voz latina". En el María Moliner aparece el giro en cuestión pero sin indicar nada sobre su condición locucional. Otro ejemplo, sobre *motu proprio*, locución adverbial, el primero de los diccionarios, el de la R.A.E., advierte su condición de "modo adverbial" en la edición de 1970 y de "locución adverbial latina" en la de 1984, el de Grijalbo dice que es una "locución latina", el de Anaya que un "adverbio" y el cuarto, el de María Moliner, una "frase latina".

Pero no es censurable sólo el que de un giro concreto diferentes

diccionarios den distintas designaciones, como acabamos de ver que ocurre, sino también el que una misma realidad, por ejemplo una locución adverbial, pueda ser nombrada, y de hecho así sucede, de diferentes maneras en un mismo diccionario, por ejemplo el de la R.A.E. En este diccionario las locuciones adverbiales reciben los nombres de "expresión latina", *a divinis*, "expresión adverbial latina", *ad libitum* (que en la edición de 1984 es denominada "locución adverbial latina"), "locución latina", *in illo tempore*, "modo adverbial latino", *prima facie* o "frase adverbial latina", *in extenso*. Del mismo modo es también censurable que una misma designación, tal que "voz latina", sea empleada para nombrar en un mismo diccionario diferentes realidades como son un latinismo léxico, *status*, y una locución nominal, *statu quo*. Así ocurre en el diccionario de Anaya.

Es necesario, pues, unificar criterios y desechar todo aquello que no haga sino complicar la situación innecesariamente. En este caso voz, expresión, expresión adverbial, frase, frase adverbial y modo adverbial latinos son designaciones más imprecisas que latinismo léxico, locución y frase hecha latinas. Ello, junto con su uso confuso, nos debe invitar a desecharlas. Así lo deben entender también los académicos de la lengua española, puesto que de la edición del diccionario de 1970 a la de 1984 algunos de los giros latinos considerados expresiones adverbiales latinas, modos adverbiales latinos, expresiones latinas o modos adverbiales han sido reconsideradas como locuciones adverbiales latinas en los dos primeros casos y como locuciones latinas en los dos últimos. Así ocurre con *prima facie*, *motu proprio*, *a posteriori*, *a priori*, *modus vivendi*, *statu quo*, *honoris causa*, etc.<sup>4</sup> Pese a ello, sigue habiendo locuciones consideradas como expresiones latinas o como frases adverbiales latinas, *in promptu*, *a divinis*, *alter ego*, *in pectore*, etc.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> *a posteriori*, "exp.adv.lat." (1970), "loc.adv.lat." (1984); *a priori*, "exp.adv.lat." (1970) "loc.adv.lat." (1984); *honoris causa*, "exp.lat." (1970), "loc.lat." (1984); *modus vivendi*, "exp.lat." (1970), "loc.lat." (1984); *motu proprio*, "mod.adv.lat." (1970), "loc.adv.lat." (1984); *prima facie*, "mod.adv.lat." (1970), "loc.adv.lat." (1984); *statu quo*, "exp.lat." (1970), "loc.lat." (1984).

<sup>5</sup> *a divinis*, *alter ego*, *in pectore* aparecen en las ediciones de 1970 y 1984 como "expresiones latinas". Por el contrario, *in promptu*, que en la edición de 1970 aparecía como "expresión adverbial latina", en la de 1984 queda registrada simplemente como "expresión adverbial".

## 2. Carácter de préstamo de los latinismos léxicos, de las locuciones y de las frases hechas latinas.

Examinado el problema de su denominación pasemos a otro aspecto: su carácter de préstamos.

Tanto los latinismos léxicos como las locuciones y frases hechas a las que nos referimos lo son en la lengua que las toma en préstamo, en nuestro caso el español. En la lengua latina no hay, por definición, latinismos. No toma prestadas de sí misma sus propias palabras, ni reproduce sus propias estructuras. Sí se registran en ella helenismos que tienen una naturaleza y un origen análogo a los latinismos del español. Quizá se podría hablar también de una función semejante.

Las locuciones y frases hechas latinas que hoy se utilizan en castellano no tuvieron por qué serlo en latín. Algunas como *rara avis* o *veni, vidi, vici*<sup>6</sup> fueron combinaciones libres de palabras empleadas, en cierta ocasión, por un autor clásico, o a él atribuidas. Las que no corresponden a autores clásicos no por ello dejan de ser, en origen, combinaciones libres. En uno y otro caso, el tiempo y la consideración del latín como lengua de cultura las han consagrado como expresiones hechas. Su repetición y reproducción han motivado su fijación y su significación en bloque.

Latinismos léxicos, locuciones y frases hechas proceden, pues, de diferentes épocas. Aquellos que no proceden de la antigua Roma se han ido creando, y aún hoy se crean, a medida que se han necesitado para designar cosas, procesos o situaciones. Para ello se ha acudido y se acude a las reglas de la lengua latina en tanto que lengua prestataria. Se emplean sus casos, *mea culpa*, *panem et circenses*, *sui generis*, *urbi et orbi*, *prima facie*, sus concordancias, *felix culpa*, *ipso facto*, sus preposiciones, *post mortem*, *a frigore*, etc. Así, de los procesos y reacciones fisiológicas habidas fuera del organismo vivo en tubos y probetas se dice que son *in vitro* y las que tienen lugar en el propio organismo *in vivo*. Ambas son locuciones de estructura similar a otras más antiguas como *in situ*, *in illo tempore*, *in mente*, *in extremis*. Todas ellas son sintagmas preposicionales en las que se respeta el

---

<sup>6</sup>Hor., S. 2, 2, 26 y Juv. 6, 165; Suet., *Caes.* 32, 37.

régimen de la preposición latina. La pareja *in vitro* / *in vivo* pertenece a la lengua moderna de la ciencia. Son tecnicismos. Sin embargo, la comunidad lingüística ya las va empleando en contextos ajenos a aquel que motivó su creación. Así se habla de "un país *in vitro*" y de "una herencia monetaria *in vivo*"<sup>7</sup>. El tope de alumnos que una facultad puede admitir se conoce como *numerus clausus*, que no es sino un sintagma nominal en nominativo. Igual ocurre con *opera prima*, denominación que recibe la primera película o el primer libro de un director de cine o de un escritor. En estos sintagmas se respeta la concordancia entre adjetivo y sustantivo. A partir de las locuciones *modus vivendi*, *modus faciendi*, *modus orandi* se crea "*modus disfrutandi*" no recogida en los diccionarios de la lengua castellana, ni en los diccionarios especializados de palabras y frases latinas, pero sí en artículos de periódico. El gerundio "disfrutandi" procede de un verbo inexistente en latín, "disfruto". "Disfrutar" es un verbo castellano adaptado en esta locución a la morfología latina. Es un caso curioso de uso libre del nivel morfológico, independiente del nivel léxico, que podría considerarse muestra actual de la pervivencia del latín como lengua viva, esto es, productiva, en tanto que lengua de cultura. Lo mismo podría decirse de "*modus chocandi*", empleado por un locutor televisivo.

Tanto las locuciones como la mayor parte de los latinismos léxicos han de ser considerados préstamos no incorporados a la lengua castellana.

Ambos mantienen el caso y el número, o el tiempo y la persona en el que quedan fijados, suponiendo ello en muchas ocasiones combinaciones de fonemas en final de palabra poco frecuentes en castellano, algunos de los cuales aparecen también en los cultismos griegos: *quid*, *deficit*, *rara avis*, *sui generis*, *quorum*, *status*, *prima facie*.

Esta falta de incorporación se observa en los latinismos léxicos en el rechazo a un determinado accidente gramatical: el número. Todas las formas latinas que se emplean en castellano como sustantivos tienen un género, masculino o femenino, indicado por el artículo que las precede. Las palabras latinas que en origen son formas verbales personales y los pronombres, así como los adverbios y los adjetivos y formas verbales no personales neutras y

---

<sup>7</sup>"...y una ayuda a nuestra visión de país *in vitro*..." El Lunes económico, 18 al 24-III-1991; "...y aún para particulares que quieran hacer donaciones y herencias *in vivo*" El País, 2-XII-1990.

singulares, presentan en castellano género masculino:

<i>accesit, superavit, deficit</i>	(vv.)
<i>quid, quorum</i>	(pr.)
<i>referendum, memorandum</i>	(f.v.n.p.)
<i>bis</i>	(adv.)

Las formas verbales no personales neutras y plurales son, por el contrario, femeninas:

<i>agenda, postdata</i>	(f.v.n.p.)
-------------------------	------------

En cuanto al número, las formas latinas que en castellano se emplean como latinismos léxicos sustantivos hayan quedado fijados ya en singular, *memorandum*, ya en plural, *agenda*, son considerados todas singulares. Pocas son las que registran un plural que siga correctamente las reglas del plural castellano, como ocurre con:

*album - albumes; bis - bises; agenda - agendas; ratio - ratios*

El diccionario de la R.A.E. indica para muchos de estos latinismos la ausencia de plural. No obstante, de alguno de ellos se registran ocasionalmente, tanto en la lengua hablada como en la escrita, plurales formados con el morfema pluralizador -s, lo que da lugar a combinaciones de fonemas inusuales en castellano como ocurre en:

*deficit - deficits; senior - seniors; ultimatum - ultimatus*

Dichas combinaciones son cada vez menos extrañas por el creciente influjo del inglés. Para algunas de las palabras terminadas en -um se admite como morfema pluralizador -os. Así se dice "curriculos". Por el contrario, para *referendum* el plural en la lengua culta tiende a ser "referendum" y no "referendos". Todos estos plurales no hacen sino desfigurar la forma latina del latinismo.

Esta falta de incorporación antes aludida no es ajena a las locuciones. En ellas afecta tanto a sus accidentes gramaticales como a su sintaxis particular, que es estrictamente latina. Como consecuencia de ello, la fijación, rasgo propio de cualquier locución sin el cual no podrían ser consideradas tales, es total.

La fijación no es sino el bloqueo de las reglas de combinación de los elementos del discurso. El que en estas locuciones sea total conlleva la imposibilidad de sustituir los componentes de su inventario, la inalterabilidad del orden de dichos componentes y la invariabilidad de las categorías

gramaticales de la locución.

Esa fijación total será una característica de la locución latina tomada en préstamo frente a las locuciones que los propios hablantes latinos emplearon. Estas últimas presentan diferentes niveles de fijación. Así, las locuciones nominales se encuentran registradas en diferentes casos y números. Las locuciones adjetivas admiten, además de las variaciones de caso y número, variaciones de género. Las locuciones verbales se emplean en distintos tiempos, modos, personas y números. E igualmente de los distintos tipos de locuciones se pueden registrar ejemplos de variaciones en su inventario<sup>8</sup>. Pero, al utilizarse una locución en una lengua cuyas reglas le son ajenas,

<sup>8</sup>Los diferentes tipos de locuciones que existían en la lengua latina ofrecían variaciones en el nivel de los accidentes gramaticales:

***apertum pectus***, locución nominal:

- "in qua nisi, ut dicitur, *apertum pectus* videas tuumque ostendas". Cic. *Amic.* 26, 97

- "epistolarum, quas mihi, ut ais, *aperto pectore*, scripsisti". Plin. *Ep.* 6, 12, 3

- "non satis credimus nec *apertis pectoribus* haurimus leviterque tam magna insistimus". Sen., *Ep.* 59, 9

***candidior lacte***, locución adjetiva:

- "(vacca) *candidior lacte*". Ov., *Am.* 3, 5, 13

- "non ego laudandus sed sunt tua pectora *lacte* et non calcata *candidiora* nive". Ov., *Pont.* 2, 5, 37-38

- "*candidiores* (dentes) sunt *lacte*". August. Migne 47, col. 1146

***albus atere esse***, locución verbal:

- "nec scire, utrum sis *albus an ater* homo. Catul. 93, 2

- "vide, quam te amaret is, qui *albus atere fuerit* ignoras". Cic., *Phil.* 2, 16, 41

- "libenter te...*albus an ater esses* ignoravi." Apul., *Apol.* 16

- "*albus*, ut aiunt, *atere sis* nescio." Hieron, *Adv. Helvid.* 16

Los ejemplos que siguen recogen variaciones en el inventario en los diferentes tipos de locuciones:

- "*Punica fraus / perfidia plus quam Punica*" Locución nominal.

- "*aniles fabellae / fabulae*". Locución nominal.

- "*molli brachio / manu / articulo*". Locución adverbial.

- "*infima / ima / imula oricula mollior*". Locución adjetiva.

- "*durior saxo / magis saxo durum*". Locución adjetiva.

- "*ad calcem pervenire / venire*". Locución verbal.

- "*perfricare faciem / frontem / os*". Locución verbal.

Más información al respecto puede encontrarse en la memoria de licenciatura C. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *Locuciones y frases hechas latinas. Sintaxis: forma y función*, 1989 (U.C.M., sin publicar).

o se incorpora y las adopta o no se incorpora y queda totalmente bloqueada. Esta segunda posibilidad es la seguida por las locuciones latinas tomadas en préstamo en el castellano. Por ello, siempre aparecen fijadas en el mismo caso y número (invariabilidad), sus componentes ofrecen siempre el mismo orden (inalterabilidad) y su inventario no varía (imposibilidad de sustituir los componentes de su inventario).

La fijación no es el único rasgo que caracteriza una locución, lo son también la significación y el funcionamiento en bloque. Y es teniendo en cuenta esta concepción en bloque como se explican los escasos intentos de adaptación de las locuciones latinas a la morfología castellana. Es toda la locución en conjunto la que queda caracterizada por medio del artículo como masculina o femenina, singular o plural si de una locución nominal se trata (el/los *sancta sanctorum*, el/los *via crucis*). En el caso de las locuciones adjetivas, el género y el número vienen dados por el sustantivo al que determinan (una comedia/un personaje *sui generis*, un baremo/una teoría *ad hoc*).

Si bien las locuciones y latinismos rechazan en su empleo como sintagmas parciales los accidentes gramaticales y la sintaxis castellana, hay que decir, no obstante, que en el nivel fonético se registra una cada vez mayor incorporación de los mismos a la lengua castellana.

De todos es conocida la ausencia de acento ortográfico en latín. Pese a ello, no es raro encontrar en los periódicos latinismos y locuciones acentuadas:

*déficit, superávit, referéndum, ultimátum*  
*via crucis, ópera prima, vox pópuli, per cápita*

De igual modo, en la lengua hablada, y en ocasiones también en la escrita<sup>9</sup>, se registran adaptaciones al sistema fonético castellano:

- [eksékø] con monoptongación del diptongo ae.
- [pør sékula sekulórum] con monoptongación del diptongo ae.
- [eštátu kúø] con desarrollo de una vocal epentética y vocalización del apéndice labial, que recibe, además el acento.

<sup>9</sup> *per secula seculorum*, El País, 30-IV-1990; *estatus, lapsus lingüe*, El País, 15-VI-1992.

- [eštátus] con desarrollo de una vocal epentética.
- [swi xéneris] con velarización de la g.
- [bía krúθis] con fricativización de la c.
- [aléa xákta es] con velarización de la i y caída de la -t final.
- [lápsus língwe] con monoptongación del diptongo ae y vocalización del apéndice labial que lleva además diéresis para recordar su pronunciación.

Algunas locuciones sufren, incluso, varios cambios fonéticos registrándose su uso con diferentes formas (son éstas las únicas variantes admitidas en el inventario). Así *in fraganti* es el resultado de la evolución de *in flagrante* tras sufrir un cierre de la vocal final, *in flagranti*, y una asimilación de la -l y posterior disimilación total de la -r. Lo mismo ocurre con *motu proprio*, locución que normalmente se registra como *motu propio*, con la disimilación total de la -r.

El carácter de préstamo de las locuciones y de las frases hechas queda en muchos casos señalado en la lengua escrita por el uso de comillas o de una tipografía especial como es la negrita o la cursiva. Dichos indicadores incidirán, tan sólo, en ese carácter de giro tomado en préstamo, puesto que su carácter de estructura fijada está sobreentendido por el escritor y el lector, del mismo modo que lo está entre el hablante y el oyente. El empleo del entrecomillado, la negrita o la cursiva en los latinismos léxicos es mucho menos frecuente.

De muchas locuciones, frases hechas y latinismos se desconoce su origen. Se utilizan porque pertenecen al acervo cultural de la comunidad lingüística. De otras, sin embargo, se sabe que en un primer momento pertenecieron a un lenguaje específico propio de algún saber (la filosofía, el derecho, la música, la religión, etc.), pasando con el tiempo al habla cotidiana, en muchos casos con un nuevo significado cuya motivación no es siempre conocida. Es por ello por lo que algunos latinismos léxicos y locuciones tienen valor idiomático. Cuando así ocurre, los elementos que conforman la locución o el latinismo léxico no se pueden analizar semánticamente por haber perdido su significación ordinaria, la cual retomarían en caso de utilizarse en otras combinaciones no fijadas:

- quorum* es la reducción de una fórmula del lenguaje jurídico inglés, "quorum vos unum esse volumus", que se decía del juez

cuya presencia era necesaria para el funcionamiento de la institución de los Justices of the quorum. Sólo sabiendo esto se puede llegar a comprender el nuevo significado adquirido por el genitivo plural del pronombre relativo latino. *Quorum* tiene, por tanto, valor idiomático. Lo mismo ocurre con la locución *statu quo*, reducción de la fórmula diplomática "in statu quo ante".

--*referendum* es el resultado de la abreviación de "ad referendum", fórmula que pertenece también al lenguaje jurídico, pero que, frente a quorum, carece de valor idiomático.

--*urbi et orbi* procede de la liturgia católica. Se dice en particular de la bendición que el Papa imparte a sus fieles en Semana Santa, pero también se emplea, y ese es su valor idiomático, para expresar algo anunciado para conocimiento general de la gente, es decir "a los cuatro vientos".

--*in albis* deriva, al igual que la locución anterior, de la liturgia católica. "In albis vestibus", vestidos con túnicas blancas iban los catecúmenos que se bautizaban en el domingo siguiente a Pascua. Estos catecúmenos eran gente nueva, gente que no sabía. In albis se utiliza hoy en día también con ese sentido, se dice de alguien que ignora algo o no entiende nada de un asunto.

### 3. Rasgos que caracterizan las locuciones latinas

Hemos dicho que las locuciones latinas utilizadas en castellano son préstamos no incorporados caracterizados, como locuciones que son, por su fijación, en este caso total, y por su significación, en ocasiones idiomática, y su funcionamiento en bloque.

Las diferentes locuciones se clasifican, atendiendo a su función como sintagmas parciales dentro de la oración, en locuciones nominales, locuciones adjetivas, locuciones adverbiales o circunstanciales y locuciones verbales. Estas últimas son muy escasas, se diría que casi inexistentes. Dado el mal uso que de ellas se hace por no ser muy bien entendidas, no siempre es fácil su clasificación.

Las **locuciones nominales** son aquellas que tienen el valor categorial de un sustantivo. Se utilizan como tal en las oraciones formando parte, preferentemente, del predicado.

Todas ellas están fijadas en caso nominativo salvo *statu quo* y *panem et circenses*. Con anterioridad hemos dicho que *statu quo* es la reducción de una fórmula jurídica "in statu quo ante", en la que el ablativo sí tenía razón de ser. Al reducirse la fórmula se ha mantenido el caso en el que ha quedado fijada la locución. El hecho de que las demás locuciones estén en nominativo hace que, por analogía, de esta peculiar locución se registren también usos en dicho caso, "*status quo*"<sup>10</sup>. A ello contribuye también la existencia del latinismo léxico *status*. Sobre *panem et circenses* se puede decir que, en los versos de Juvenal de los que procede esta locución ("...atque duos tantum rex anxius optat/panem et circenses" 10, 80-81), figura en acusativo, porque en ellos desempeñaba la función de objeto directo, y como tal ha quedado fijada. Frente a ella, otra locución, *aurea mediocritas*, procedente de unos versos de Horacio ("auream quisquis mediocritatem diligit", *Carm.*, 2, 10, 5), aunque en ellos, tal como ocurría en el ejemplo anterior, aparece también en acusativo, sin embargo ha quedado fijada en otro caso, en nominativo. Unas y otras locuciones son claros ejemplos de la arbitrariedad de la fijación de los elementos del discurso repetido, así como de su falta de reglas. No obstante, conviene destacar la preponderancia del nominativo como caso de la fijación de las locuciones nominales latinas. Ello podría explicarse por ser éste el caso de la designación en latín.

En cuanto al número, la fijación suele ser siempre en singular. Y tanto es así que, aunque en ocasiones quede una locución fijada en plural, su uso en castellano será igualmente en singular. *Sancta sanctorum* es un neutro plural en latín y, sin embargo, en castellano es masculino y singular:

"se esperaba con cierta expectación este año la anunciada invasión de verdes en el *sancta sanctorum* de Fiat." El País, 30-VI-1990

Al igual que los sustantivos castellanos, las locuciones nominales

---

<sup>10</sup>"Los políticos de todo el mundo tendrán que dedicar sus enegías, en vez de preservar el *status quo* a la misión más importante de crear un marco político para la economía sin fronteras", El País, 10-V- 1990.

llevan artículos que indican el género y el número que poseen como bloque significativo. Estas locuciones raramente registran un plural. Los únicos ejemplos con los que contamos son *quid pro quos* y *óperas primas*. En el primer caso, la -s sirve de morfema pluralizador a toda la locución, como si de una única palabra se tratara. En el segundo los dos elementos reciben dicho morfema. Al pluralizarse, ambas locuciones ya no admiten un análisis formal de su estructura latina, puesto que se han visto transgredidas las reglas de su morfosintaxis original: ni la forma *quos* es el plural del ablativo del pronombre relativo, por lo que su uso con una preposición de ablativo es incorrecto, ni *operas primas* es el plural del nominativo *opera prima*. La adaptación de una locución a la lengua que la toma en préstamo supone una ruptura con la lengua en la que fue fijada. Lo normal es que la locución no vea modificada su forma, sino que sea el artículo el que con su cambio indique el empleo singular o plural de la misma. Esto se observa claramente en la locución *numerus clausus*.

Respecto a su género, podemos hablar de cierta vacilación. Una locución no cambia de género de una vez a otra que se use. La vacilación aludida viene dada por la falta de respeto al género latino: las formas latinas masculinas mantienen ese género en castellano. Las neutras pasan a ser masculinas y, de las femeninas, unas mantienen su género y otras pasan a ser masculinas. Incluso entre locuciones de estructura similar, adjetivo + sustantivo, siendo el sustantivo en ambas el mismo, el género de las locuciones castellanas puede variar:

"Se trató, sin duda, de una *felix culpa*." El País, 2-IX-1990

"..también deben entonar el *mea culpa*..." El Sol, 7-X-1990

El género masculino de la segunda locución se puede explicar como metonimia de canto. El "*mea culpa*" es un tipo de canto y del género de este sustantivo recibe el suyo.

Casi todas las locuciones nominales latinas son en nuestra lengua de género masculino.

El que la locución latina registre en castellano un género diferente al de sus elementos componentes insiste en la arbitrariedad de la fijación. La locución *via crucis* es masculina en castellano, siendo sus dos elementos componentes femeninos en latín y existiendo en castellano la palabra femenina "vía". Pero, en tanto que la terminación -is suele ser considerada en



-pronombre + sintagma preposicional	----	<i>quid pro quo</i>
-sustantivo + sintagma preposicional	----	<i>contradictio in genere</i>
-adjetivo + pronombre	----	<i>alter ego</i>

La locución nominal, da igual cuál sea su estructura, como sustantivo funcional que es, puede ir determinada por un adjetivo o por un complemento del nombre:

- "un cierto *modus vivendi*" El País, 29-IV-1990
- "un serio *mea culpa*" El País, 6-VI-1990
- "el aparente *quid pro quo*" El País, 5-IX-1990
- "al antiguo *statu quo*" El País, 17-IX-1990
- "una buenísima *ópera prima*" El País 30-IX-1990
- "el *sancta sanctorum* de Fiat" El País, 30-VI-1990
- "el *mea culpa* del novelista" El País, 25-XII-1990
- "*alma mater* de la asociación" Diario 16 Murcia, 18-IX-1990

En cuanto a su función, hemos señalado ya que forma parte preferentemente del predicado. De ahí que las funciones que en su uso más se registran sean las de atributo, predicativo, objeto indirecto y objeto circunstancial. Teóricamente no hay restricción de uso en una única función, pero en la práctica hay preferencias. Algunas sólo se registran en determinados usos, así *alma mater* suele funcionar como atributo. Otras son más volubles y se adaptan más a las diferentes necesidades de la frase, como *opera prima* o *statu quo*<sup>14</sup>.

Las **locuciones adjetivas** funcionan, su nombre así lo indica, como adjetivos. Determinan a los sustantivos de forma calificativa o predicativa.

Se emplean solas o coordinadas con otros adjetivos. En muchos casos es este uso coordinado el que determina su consideración como locución adjetiva.

<sup>14</sup> *opera prima*, locución nominal: "También era una *ópera prima* como Contra el viento, dirigida por Paco Periñan." El País, 25-IX-1990; "Aunque es cierto que ya había editado anteriormente una buenísima *ópera prima*". El País 30-IX-1990; "Y esta experiencia se nota, no estamos ante una *ópera prima* con buenas intenciones sino....", La Verdad, 26-IX-1990;

*alma mater*, locución nominal: "Mikel Erentxun era para todo el mundo el *alma mater* de Duncan Dhu.", El País, 9-IX-1990; "Un joven diplomático, Nacho Amador, fundador y *alma mater* de la asociación", Diario 16 Murcia, 18-IX-1990.

Las estructuras de este tipo de locuciones son menos variadas que las de las locuciones nominales y las adverbiales. Encontramos las siguientes:

preposición + sustantivo. Es la estructura predominante en este tipo de locuciones. El sustantivo va en el caso exigido por la preposición ya acusativo, ya ablativo, *post mortem*, *in vitro*. En ocasiones, las menos, el sustantivo lleva una determinación adjetiva, *pro domo sua*. Puede, incluso, ocurrir que dicho sustantivo se pierda. Así sucede en la locución *in flagrante*, cuya forma originaria era "in flagrante delicto". Los sustantivos que conforman estos sintagmas aparecen normalmente fijados en número singular. La fijación en plural de la locución *ad inferos* viene dada por la propia morfología latina. "Inferi-orum" es un pluralia tantum y, en consecuencia, sólo se declina en plural. El plural de *per capita* hay que entenderlo a partir de frases como "quot capita, tot sententiae" donde *capita* no significa "cabeza" sino "personas, individuos humanos". En ocasiones, un pronombre ocupa el lugar del sustantivo en estos sintagmas preposicionales, *ad hoc*. Otras veces es un infinitivo, *in fieri*.

adjetivo + sustantivo. En este tipo de locuciones no se observa la fijación del sintagma nominal en un caso determinado, como ocurre en las locuciones nominales ya examinadas. Encontramos genitivos y ablativos, *sui generis*, *stricto sensu*.

Quede fijada la estructura de la locución con una u otra estructura, ya en singular, ya en plural, esa única forma será la utilizada para determinar sustantivos tanto en singular como en plural, tanto masculinos como femeninos. Así encontramos, por ejemplo, los siguientes usos de una misma locución:

- "...el ingreso anual *per cápita* es inferior..." El País, 20-V-1990
- "...una de las rentas *per cápita* más bajas de América" El País, 10-VI-1990
- "...y la renta *per cápita* se sitúa en el segundo lugar mundial" El País, 30-IX-1990
- "...las naturalezas *post mortem*..." El País, 10-IX-1990
- "...el reconocimiento *post mortem*..." El País 5-II-1991
- "...e incluso los cambios *post mortem*." El País, 25-IV-1991
- "...la fecundación *in vitro*..." El País, 21-IV-1990

- "...los experimentos *in vitro*..." El País, 9-V-1990

- "...de un país *in vitro*..." Lunes económico, 18-III-1991

Las locuciones adjetivas rechazan, por tanto, los accidentes gramaticales de género y número. Estos vendrán siempre dados por los sustantivos a los que acompañen. Dicho rechazo imposibilita la concordancia de género y número habida en castellano entre sustantivo y adjetivo.

Al igual que los adjetivos, una locución de este tipo puede ser utilizada con valor superlativo. Así podemos encontrar giros como

"...muy *sui generis*", El País, 6-II-1991.

Hemos dicho que la locución adjetiva puede utilizarse coordinada con otros adjetivos. Esa coordinación puede ser copulativa, adversativa o disyuntiva:

--copulativa: "...y ahora el único poder fáctico y *de iure* son ellos." La Verdad, 5-VI-1990

"...viene a corroborar el carácter *in fieri* y asistemático de este proceso." El País, 6-VI-1990

"...de su poder, excepcional y *de facto*..." El País, 7-IV-1990

--adversativa: "uno no vive ensimismado sino *cum panem*" El Sol IX-1990

--disyuntiva: "O te enganchan *in fraganti* o te enganchan despistado" Los vídeos de primera, 18-IX-1990

Conviene añadir que es en este tipo de locuciones donde más se registra el uso coordinado o en correlación con aquellas palabras o sintagmas a los que funcionalmente se equiparan.

Las locuciones adjetivas pueden utilizarse también de forma sustantivada al igual que un adjetivo. La locución *cum laude* suele acompañar a sustantivos que indican calificaciones académicas, "aprobado *cum laude*", "sobresaliente *cum laude*", u otro tipo de calificaciones, "impresentables *cum*

*laude*" "miurazo *cum laude*"<sup>15</sup>, pero también se encuentra sustantivada mediante el uso del artículo, pudiendo llevar en ese caso complementos nominales como cualquier sustantivo:

"Tras doctorarse con el *cum laude* de rigor, obtuvo una beca Fleming." El País, 2-VI-1990

En ocasiones se emplean no determinando a un sustantivo sino a un sintagma nominal constituido por un sustantivo y un adjetivo:

"..teorías éticas, estéticas o políticas *ad hoc*..." El País, 19-VI-1990

Las **locuciones adverbiales o circunstanciales** funcionan como adverbios o complementos circunstanciales.

Si las locuciones nominales se encuentran, por lo general, fijadas en nominativo, el caso de las locuciones adverbiales es el ablativo. Así lo reflejan la mayoría de las diferentes estructuras que pueden adoptar:

sustantivo + sustantivo. Ambos sustantivos van en el mismo caso unidos coordinadamente entre sí, *gratis et amore*.

adjetivo + sustantivo. Esta estructura es más frecuente que la anterior! El adjetivo unas veces precede al sustantivo y otras le sigue *grosso modo, prima facie, manu militari, motu proprio*.

preposición + sustantivo / adjetivo. Es la principal estructura adoptada por este tipo de locuciones. En latín son dos los casos con los que se construye usualmente la preposición, el ablativo y el acusativo. Aunque el primero sea el más utilizado en las locuciones que ahora tratamos no faltan ejemplos contruidos con acusativo, y para muestra un botón, *ad infinitum*. Este tipo de locuciones en ablativo suelen estar formadas por un adjetivo, ya en grado positivo, *ex novo, ex aequo*, ya en grado comparativo, *a priori, a posteriori*. Esta no es, sin embargo, la única posibilidad. Encontramos también sustantivos, *in situ*, y sintagmas nominales (adjetivo + sustantivo), *in illo tempore*. Por el contrario, los sintagmas preposicionales con acusativo son más uniformes. Tan sólo registran la estructura preposición + sustantivo.

ablativo absoluto. Los ejemplos son escasos, *mutatis mutandis, expressis verbis, deo volente*.

---

<sup>15</sup>El País, 11-I-1991. El País, 6-VI-1992.

Otras estructuras menos empleadas son:

prep. + pron.: *per se*.

adj. + pron.: *eo ipso, ceteris paribus*.

Aunque cada locución ofrece una fijación independiente a la de las demás, conviene destacar una serie de hechos. El primero, el número en que ha quedado fijada la locución. Es mayoritario el número singular. El plural suele registrarse en aquellas locuciones cuya estructura es el ablativo absoluto o prep. + adj.

En segundo lugar conviene señalar que, según el valor que tenga, la locución registra una estructura u otra. Si su valor es temporal, la estructura fijada suele ser la de sintagma preposicional en ablativo: *in illo tempore, a posteriori, a priori, a divinis, in extremis*. Una excepción sería *ipso facto*. Si el valor es local, la estructura a adoptar es la de sintagma preposicional en ablativo o en acusativo: *in mente, in situ* son ejemplos de ablativo y *ad infinitum, in memoriam* de acusativo. Si el valor es modal, la locución suele quedar fijada en ablativo absoluto o un sintagma nominal. *Mutatis mutandis, expressis verbis* son ejemplos de lo primero y *grosso modo, prima facie* de lo segundo.

En tercer lugar conviene destacar la inclusión en este grupo de una locución fijada no en los casos típicos latinos para indicar la circunstancia, el acusativo y el ablativo, sino en dativo. Nos referimos a *urbi et orbi*. Su constante utilización modificando verbos de lengua es lo que nos hace decidirnos por su valor adverbial<sup>16</sup>.

En castellano los adverbios pueden llevar una determinación adverbial de valor cuantitativo, "bien - muy bien"; "tarde - bastante tarde". De igual modo, las locuciones latinas adverbiales en tanto que estructuras transpuestas a adverbios pueden verse también determinadas:

"Es el análisis muy a *grosso modo* que yo hago." Escrito en el aire RN1 25-IX-1990

"Casi, casi *in extremis*." La Verdad, 20-VI-1990

---

<sup>16</sup>*urbi et orbi*: "La gran verdad es anunciada *urbi et orbi* sin oposición aparente." El País, 26-V-1990; "Medi Bazarghan, siendo todavía primer ministro, anunció *urbi et orbi* que...", El País, 9-IX-1990; "...dedicado a contrarrestar el furor testicular de su presidente, empeñado en dar el cante *urbi et orbe*". El Sol, 29-IX-1990.

"...casi, casi in *absentia*" El Sol, 14-VII-1991

Por último, habría que mencionar el uso adjetivo e, incluso, sustantivo que en ocasiones se hace de estas locuciones. Las locuciones adverbiales empleadas como adjetivos pueden llegar a saltarse la fijación total que hemos dicho ofrecen en su empleo las verdaderas locuciones adjetivas:

"Sus masajes proporcionan gran efectividad, conllevando la recuperación *ipso facto* del futbolista." La Verdad, 3-I-1989

Nuevamente en este ejemplo, como ya vimos que ocurría con los *quid pro quos*, quedan rotas las reglas de la sintaxis latina: al cambiar la vocal final de "facto" se anula la concordancia entre el adjetivo y el sustantivo latinos. Toda la locución funciona en bloque y basta con cambiar la vocal final de la nueva palabra para que se modifique su género, como si de un adjetivo castellano se tratara.

Pueden servir de ejemplos de locuciones adverbiales utilizadas como locuciones nominales los siguientes:

"...en aquel illo tempore" El País, 27-IV-1990

"...desde el urbi et orbi de la editorial" El País, 27-IX-1990

En el primer caso la preposición latina ha sido sustituida por su traducción castellana y el sintagma nominal se ve modificado por un adjetivo como si de un simple sustantivo se tratara. En el segundo, la locución queda sustantivada por el artículo y aparece determinada por un complemento del nombre y una preposición.

#### 4. Inclusión de los latinismos y locuciones en los diccionarios

Visto cómo funcionan los latinismos léxicos, las locuciones y las frases hechas latinas, así como sus estructuras, no está de más examinar su inclusión en los diccionarios.

Quedan recogidos en dos tipos distintos de diccionarios: diccionarios de la lengua castellana y diccionarios especializados de términos y giros latinos o extranjeros<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup>REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1984 (y también 1979); M. MOLINER, *Diccionario de uso del español*, Madrid, 1981; AAVV, *Diccionario del español actual*, Madrid, 1978; AAVV, *Diccionario Anaya de la lengua*,

El tratamiento que en unos y otros se les da es totalmente diferente. En los diccionarios especializados, cuyos títulos indican que lo recogido en sus páginas es latín, simplemente se enuncian las palabras o giros, sin advertir nada sobre su carácter de locución, frase hecha o latinismo léxico, y se da su traducción o equivalente castellano. En ocasiones, se aclara de dónde procede su valor idiomático o el lenguaje del que deriva.

Por el contrario, en los diccionarios de la lengua, antes de explicar su significado, se intenta, por lo general, aunque sea de forma imprecisa y poco acertada, determinar su carácter de locución o de latinismo léxico. Incluso de algunos giros se hacen precisiones sobre su empleo en castellano bien sea aclarando su género como bloque funcional, bien especificando los verbos con los que suele utilizarse o su valor funcional en nuestra lengua. Así, en el diccionario de M. Moliner de la locución *in albis* se dice que es "una expresión latina usada con los verbos dejar, quedarse y estar". Sobre *sui generis* que es "una expresión latina que se emplea como expresión calificativa con el significado de peculiar, especial". Ese valor adjetivo también lo reseña el diccionario de Anaya. De *mea culpa* dice que "se emplea como expresión sustantivada con artículo masculino", sin advertir nada sobre su origen latino. El diccionario de Anaya advierte, por ejemplo, que *deficit* "carece de plural", pero que "es frecuente encontrarlo con -s"; que *minimum* es un "sustantivo de género masculino siempre utilizado en singular y precedido de artículo".

Otro rasgo que diferencia a uno y otro diccionarios es el hecho de que de algunas locuciones, los artículos que aparecen en ellos son distintos. Giros que en los diccionarios especializados están incluidos como locuciones por lo que respecta a su aspecto formal, esto es, formados por dos o más elementos, aparecen en los diccionarios de la lengua, aunque no siempre en todos, como palabras:

de facto - "defacto" (R.A.E.)

vade mecum - "vademezum" (R.A.E., Grijalbo, Anaya, María Moliner).

sancta sanctorum - "santasantorum" (R.A.E., Grijalbo, Anaya,

María Moliner).

sine cura - "sinecura" (R.A.E., Grijalbo, Anaya, María Moliner).

Pero la diferencia de trato se da, incluso, entre los diccionarios del mismo tipo. No todos los diccionarios recogen las mismas locuciones o latinismos. La presencia de una determinada locución o de un latinismo concreto no se puede explicar en función del tamaño del diccionario, ni tampoco por la antigüedad o actualidad de la locución o de la fecha de edición del diccionario. Por ejemplo, entre los diccionarios de la lengua la locución *ex aequo* sólo figura en el de Anaya; *in situ*, *numerus clausus*, *grosso modo* sólo en el de Grijalbo; *in fraganti* en el de la Academia y en el de Grijalbo; *sine die*, *in memoriam*, *in vitro* en el de Grijalbo y en el María Moliner. Lo mismo ocurre con los diccionarios especializados. *Ceteris paribus* sólo figura en el de Herreros Llorente y *opera prima* en el de Aguilar.

La diferente denominación que una misma locución puede recibir en los diccionarios de la lengua es un tema tratado ya con anterioridad.

En una cosa sí coinciden ambos tipos de diccionarios y es que ninguno de ellos ofrece un elenco completo de las locuciones y latinismos que hoy en día se utilizan en la lengua cotidiana, tanto al hablar como al escribir. Esto se puede comprobar sobre todo con las nuevas locuciones que van surgiendo en nuestro días: *opera prima* está recogida tan sólo en el diccionario de Aguilar, pero *modus disfrutandi* no aparece ni siquiera en ese.

## **5. Reutilización de los latinismos léxicos, las locuciones y las frases hechas latinas en castellano**

El último punto a considerar es la reutilización de algunos latinismos léxicos o locuciones latinas en nuevas locuciones castellanas, así como la reutilización de las frases hechas, en ocasiones con fines humorísticos.

En cuanto a lo primero, cabe decir que cuando un latinismo o una locución es reutilizada en una nueva locución castellana pierde su valor de bloque funcional en el discurso libre y pasa a formar parte de nuevas construcciones hechas como elemento componente. La nueva locución, que ya no es un préstamo, a diferencia de la locución latina, puede ofrecer variantes en el nivel de los accidentes gramaticales. En las locuciones

verbales variará la persona, el tiempo, el modo, la voz; en las nominales el número. Su fijación, por lo tanto, no es total.

Contamos con ejemplos de locuciones nominales: "comunicación *bis a bis*" (esta locución en el uso vulgar se cambia por *vis a vis*, del francés "rostro" entendiéndola como "cara a cara"), "fecundación *in vitro*", "el quid de la cuestión"; locuciones adverbiales: "al *maximum*" y locuciones verbales: "tener *in mente*", "estar/quedarse *in albis*", "ir *in crescendo*", "entonar el *mea culpa*", "anunciar *urbi et orbi*".

Algunas de las locuciones o de los latinismos reutilizados se pueden seguir encontrando funcionando como tales. Así por ejemplo, *maximum* se encuentra utilizado como latinismo léxico de género masculino. *In vitro* se emplea como locución adjetiva. *Mea culpa* se emplea como locución sustantiva. De otras locuciones, por el contrario, el único empleo que de ellas se hace es el de utilizarlas como elementos componentes de nuevas locuciones castellanas. Es el caso de *in albis* que sólo se registra con los verbos "estar, dejar y quedarse", o de *in fraganti*, empleado tan sólo con los verbos "pillar, sorprender".

Las frases hechas se pueden reutilizar en castellano de dos formas diferentes, con fines humorísticos o sin ellos. Ambas se basan en su carácter fraseológico y se caracterizan por ser irrepetibles, es decir, por no dar lugar a nuevas frases a utilizar en posteriores ocasiones. Son reutilizaciones del momento. En circunstancias concretas, el inventario de la frase hecha se puede ver modificado. Según esa reutilización tenga o no fines humorísticos se recurre al castellano o al latín. Si tiene fines humorísticos lo que se hace es cambiar parte de la frase hecha por una nueva expresión latina apropiada para el momento, como hace Vidal en su crónica taurina al calificar de *farolis interruptus* un pase de la tarde, conocido en la jerga taurina como el pase del farol, o como Peridis, quien en una tira cómica rehace la frase hecha *Roma locuta causa finita est* de dos maneras distintas: *Roma locuta finita disputa* y *Roma locuta fede perduta*<sup>18</sup>.

Si la reutilización carece de fines humorísticos y , simplemente se acude a ella como fórmula conocida para la expresión de una idea concreta,

las variaciones habidas en el inventario serán sustituciones de términos latinos por términos castellanos. Así, a partir de la frase hecha *habemus Papam*, fórmula ritual utilizada para dar a conocer el nombramiento de un nuevo papa, podemos registrar variantes como "*pacto habemus*"<sup>19</sup>, con la que también se da a conocer algo.

De este modo, a diferencia de las locuciones latinas o de los latinismos léxicos, las frases hechas no se reutilizan en nuevas frases hechas. Para que así fuera, las nuevas frases tendrían que utilizarse repetidamente, cosa que no ocurre, adquiriendo con esa repetición carácter fraseológico.

---

<sup>18</sup>El País, 9-VI-1992; El País, 30-IV-1990.

<sup>19</sup>El País, 18-III-1991.